



MANDAMIENTO DE PAGO No. 984720

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No984720 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ROBLE ATENCIA RENZA-DEL-CARMEN, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010303370006000 ubicado en C 7 16A 63 BR LOMA DE BOLIVAR del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Trescientos cuarenta y dos mil doscientos PESOS (\$342,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ROBLE ATENCIA RENZA-DEL-CARMEN, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010303370006000 por la suma de: Trescientos cuarenta y dos mil doscientos PESOS (\$342,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ROBLE ATENCIA RENZA-DEL-CARMEN, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ROBLE ATENCIA RENZA-DEL-CARMEN, Propietario(s) del predio No. 010303370006000 ubicado en C 7 16A 63 BR LOMA DE BOLIVAR para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO
Hora: 8:00 a.m.
25 NOV 2019
6 DIC 2019
Fecha:
Firma Funcionario

COLODELIVERY S.A.S.
OP: 133419 5703674827
DESCRIPCIÓN: CARTA COPIA
VALOR DEL SERVICIO: OPERADOR 133419
FECHA ADMISIÓN: 2019-11-19
HORA ADMISIÓN: 13:31:15
DICE CONTENEDOR:
\$633.50 HACIENDA (ML) CARTA COPIA
CASA ULA RUSADO
Puerto Cúcuta RUSADO
FECHA Y HORA: 22-11-19
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO:
INMUEBLE: PISOS: FACHADA: PUERTA:
CUCUTA: CIL 11 5 48 CENTRO:
ROBLE ATENCIA RENZA DEL CARMEN: C 7 16A 63 BR LOMA DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA: CIL 11 5 48 CENTRO
OP: 133419 5703674827